MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.ptopinasco@gmail.com
Facebook: Muni.ptopinasco@gmail.com
Telef.0498.282014 **RUC80010247-9**

RESOLUCIÓN I.M. N° 658/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MORENO INGENIERÍA CON RUC 4845486-9 REPRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO MORENO BALBUENA, PARA LA "SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO" DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO".----------

Puerto Pinasco, 06 de diciembre de 2019

VISTO: El dictamen del Comité Evaluador de fecha 05 de diciembre de 2019, autorizado para evaluar ofertas en los llamados correspondientes realizadas por la Municipalidad de Puerto Pinasco y Considerando las recomendaciones de éste Comité RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma MORENO INGENIERIA representado por el Señor Ricardo Moreno Balbuena con Cedula de Identidad N° 4.845.486 por un monto de Gs. 128.520.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL) en virtud a las consideraciones expuestas en su Dictamen.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10, establece en su Artículo 51- Son atribuciones y deberes del Intendente: a) ejercer la representación de la Municipalidad, mientras que el mismo art en su inc. J) efectuar adjudicaciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación Publicas o Concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

Que, la Ley 3966/10, establece en su Artículo 36 "Inc. C" - Son atribuciones y deberes del la Junta Municipal: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Puerto Pinasco para el Ejercicio Fiscal 2019 están previstos los Programas a ser Ejecutados en el Presente Ejercicio Fiscal.-------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador Nº 03/2019, que recomienda la Adjudicación de la Construcción del Cementado a la Firma DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE.----------

Que, la Inversión de Referencia se halla previsto en el Rubro 520 de Construcciones del Presente Ejercicio Fiscal 2019.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR, a la **Empresa MORENO INGENIERIA,** del **Sr Ricardo Moreno Balbuena** con Cedula de Identidad N° 4.845.486, **PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO",** por un valor total de **Gs. 128.520.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES).**----------

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

EMILIO CÉSPEDES
Secretaria General

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal